



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

**Juzgado Sexto Laboral del Circuito  
Medellín, 24 de agosto de 2023**

|                              |   |
|------------------------------|---|
| <b>Proceso</b>               | Ejecutivo conexo                                      |
| <b>Ejecutante</b>            | Jaime de Jesús Martínez González.                     |
| <b>Ejecutada</b>             | Administradora Colombiana de Pensiones, Colpensiones. |
| <b>Radicado</b>              | 2015-1042   |
| <b>Auto de sustanciación</b> | 1077  |
| <b>Asunto</b>                | Requiere a la parte ejecutante                        |

Visto visto lo actuado en el proceso se encuentra que a última actuación de la parte ejecutante data del 28 de octubre de 2016, fecha en la cual reclamó el depósito judicial, es decir, lleva más de 6 años de inactividad del proceso por dicha parte, sin realizar ninguna diligencia con el fin de lograr el pago efectivo del valor pendiente por cancelar. En consecuencia, de conformidad con las facultades otorgadas por el artículo 48 del Código Procesal del Trabajo y de la Seguridad Social, CPTSS, al juez como director del proceso para lograr el trámite ágil y rápido del proceso; se requiere a la parte ejecutante para que en el término de treinta (30) hábiles, a partir de la notificación de este auto, indique si es de su interés continuar con la ejecución por el valor pendiente de cancelar, y realice las diligencias tendientes al pago efectivo de la obligación, de no hacerlo se entenderá que no le interesa continuar con la ejecución y que desiste de la misma.

Notifíquese y Cúmplase.

**María Josefina Guarín Garzón.**  
**Juez**

**JUZGADO SEXTO LABORAL DEL CIRCUITO**

CERTIFICA: Que el auto anterior se notificó por Estados No 136 conforme al Art. 13 Parágrafo 1º del Acuerdo PCSJA20-11546 del 25/04/2020, fijados en el portal Web de la Rama judicial <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-006-laboral-de-medellin/71> hoy 25 de agosto de 2023 a las 8:00 a.m.

Secretario